



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1397-03

SALTA, 16 OCT. 2003

Expte. No. 4.284-03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCION A LA LITERATURA, de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 472-03, aconseja realizar la designación de la Lic. RAQUEL DEL VALLE GUZMAN, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

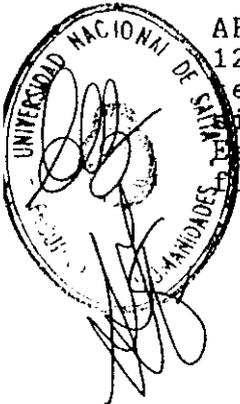
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria el día 14-10-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 68-71 del Expte. No. 4.284-03.-

ARTICULO 2o.- DESIGNAR a la Lic. RAQUEL DEL VALLE GUZMAN, D.U.No. 12.541.202 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCION A LA LITERATURA, de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo esta-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **1397-031**

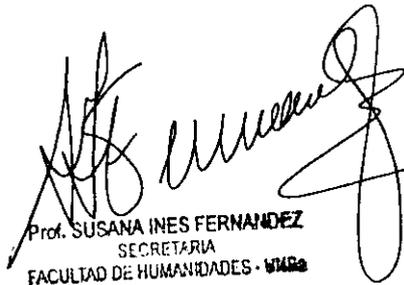
blecido por el Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

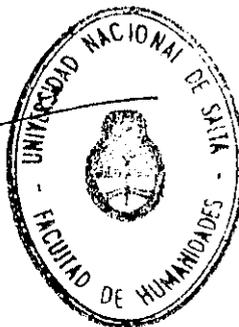
ARTICULO 3o.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 4o.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Guzman, deberá presentar en Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULTRACIONI  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.